

Nº de exp.de modificación Nº 8  
EAL/AMM/pgg

**DECRETO DICTADO POR LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y  
CONTRATACION (Decreto de Competencias de 19-6-2019))**

Leganés, a - 1 AGO. 2019

Visto el INFORME-PROPUESTA emitido por el Departamento de Planificación y Programación Económica, de fecha 11 de Julio de 2019, del siguiente tenor literal

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 8:- POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2- HECHOS**

Con fecha 8 de Julio de 2019 la Delegación de Desarrollo Local y Empleo, presenta solicitud de modificación presupuestaria por Transferencia de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

**PARTIDAS EN DISMINUCION**

<b>APLICACION</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>IMPORTE</b>
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00
03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

Nº de exp.de modificación Nº 8  
EAL/AMM/pgg

PARTIDAS A INCREMENTAR

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

Por todo lo anterior, SE PROPONE a la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2019 por Transferencia de Créditos que se indica a continuación,

PARTIDAS EN DISMINUCION

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00
03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

PARTIDAS A INCREMENTAR

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

Por lo expuesto, y de conformidad con la propuesta anteriormente trascrita, habiendo sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General en fecha 19 de julio de 2019 (Informe 353/2019 IG)

HE RESUELTO COMO CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACION (Decreto 19-6-2019):

Autorizar la modificación presupuestaria nº 8 por Transferencia de Crédito

PARTIDAS EN DISMINUCION

<u>APLICACION</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>IMPORTE</u>
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00

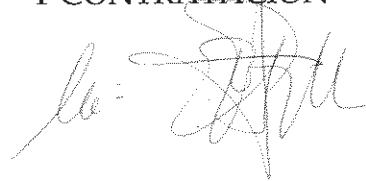
Nº de exp.de modificación Nº 8  
EAL/AMM/pgg

03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

PARTIDAS A INCREMENTAR

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

Fdo. Elena Ayllón López  
CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA,  
Y CONTRATACION



Tomada razón para su inclusión en el  
Libro de Decretos y Resoluciones N: 8.626/2019  
TITULAR ACCTAL DE LA OFICINA DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL








**INFORME DE INTERVENCIÓN.**

**ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Nº 08/2019: TRANSFERENCIA DE CREDITO**

**INFORME Nº 353 /2019-IG**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

1º.-Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

2º.-Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

3º.-Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

4º.-Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008 (BOE num. 67 de 19 de marzo de 2014)

5º.-Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 237 de 3 de octubre de 2013)

6º.- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**II.- MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

El artículo 34 del R.D.500/90 de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de gastos:

1. Créditos Extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingresos.
6. Incorporación de remanentes de crédito.
7. Bajas por anulación.

**III.- TRANSFERENCIA DE CREDITO:**

Transferencia de crédito es aquella modificación del Presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Las Bases de Ejecución del Presupuesto, vigentes, establecen en su Base 10ª la regulación de las transferencias de crédito.

INTERVENCION  
INFORME 353 /2018-IG  
Exp. modificación nº 08/2019  
TPG/mjim

**IV.- INFORME**

Esta Intervención tiene a bien INFORMAR:

- 1.-La legislación aplicable es la que se recoge en el apartado número uno de este informe.
- 2.-La modificación asciende a **96.117,00 €** (noventa y seis mil ciento diecisiete euros) en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA DE CREDITOS**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00
03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

**APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON ALTA DE CREDITOS**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

3.- Cumple con las limitaciones establecidas tanto en la Legislación vigente, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

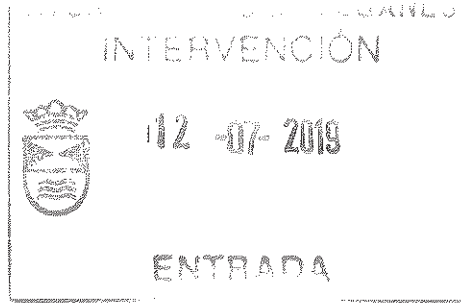
4.- El informe de 20 de Junio de 2019 justifica que en la aplicación presupuestaria 03/2410/22799, la diferencia entre el importe necesario y el importe que se solicitó en la modificación presupuestaria nº 5/2019 es de 40.149,41 euros. De otro lado, en el informe de modificación presupuestaria nº8/2019 se informa una disminución en la citada aplicación presupuestaria por un importe de 42.109,00 euros. No obstante esta discrepancia, existe consignación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias a disminuir.

Por todo lo anterior, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE**, el expediente de modificación de Créditos, por Transferencia de crédito nº 8/2019 en los aspectos estrictamente presupuestarios; sin perjuicio del resultado de la fiscalización de los expedientes de gasto que se deriven de la misma.

En Leganés, a 19 de julio de 2019  
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo: Teresa Pascual Gallego





Nº de exp.de modificación Nº 8  
EAL/pgg

**INFORME PROPUESTA.**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS Nº 8-: POR TRANSFERENCIA DE CREDITO

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

El art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales (BOE nº 59 de 9 de marzo de 2004).

El artículo 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril (BOE núm.101 de 27 de abril de 1990).

La Orden 3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales (BOE núm. 297 de 10 de diciembre de 2008)

La Orden 4041/2004 de 13 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (BOE num. 296 de 9 de diciembre de 2004)

Las bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

**2- HECHOS**

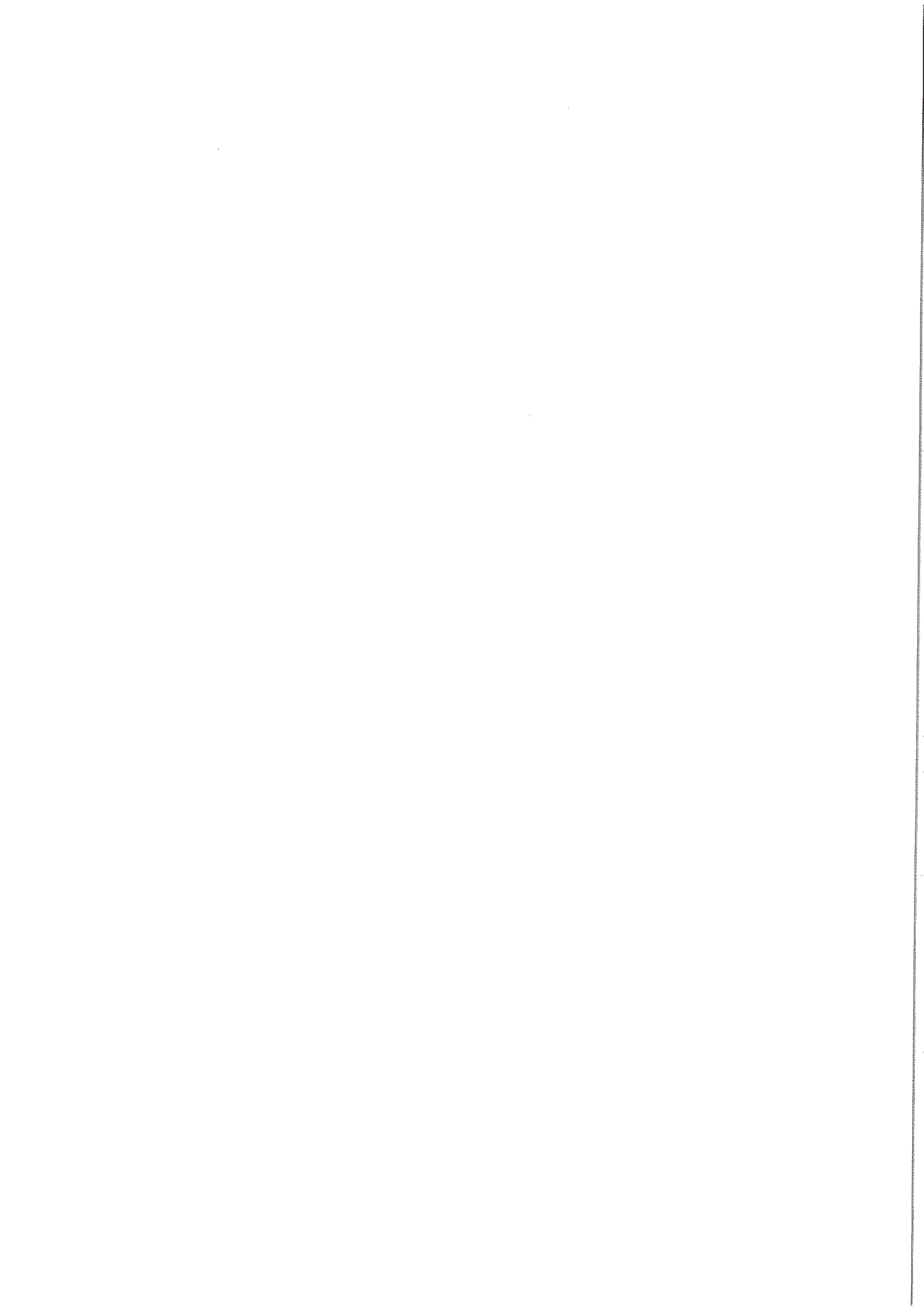
Con fecha 8 de Julio de 2019 la Delegación de Desarrollo Local y Empleo, presenta solicitud de modificación presupuestaria por Transferencia de créditos en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

**PARTIDAS EN DISMINUCION**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00
03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

**PARTIDAS A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>



Nº de exp.de modificación Nº 8  
EAL/pgg

Por todo lo anterior, SE PROPONE a la Concejal-Delegada de Hacienda y Contratación aprobar el Expediente de Modificación Presupuestaria nº 08/2019 por Transferencia de Créditos que se indica a continuación,

**PARTIDAS EN DISMINUCION**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/20600	Formación para el empleo. Arrendamientos equipos informáticos	29.069,00
03/2410/22699	Formación para el empleo. Gastos diversos	24.939,00
03/2410/22799	Formación para el empleo. Trabajos realizados por empresas y profesionales	42.109,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

**PARTIDAS A INCREMENTAR**

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2410/22104	Formación para el empleo. Vestuario	21.691,00
03/2410/22400	Formación para el empleo. Primas de seguros	2.221,00
03/2410/22605	Formación para el empleo. Cursos de Formación	72.205,00
	<b>TOTAL</b>	<b>96.117,00 €</b>

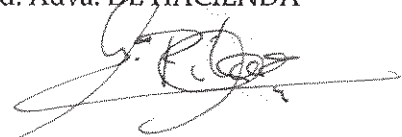
Leganés, a 11 de Julio de 2019

EL TECNICO DE ADMINISTRACION  
GENERAL DE HACIENDA



Fdo. Alejandro Mata Melgar

LA JEFE DE NEGOCIADO DE LA  
Udad. Adva. DE HACIENDA



Fdo. Pilar Gómez Gómez

Fiscalizado por la Intervención Municipal  
Informe nº 353/2019  
De Fecha 19/ Julio 19



